



OM | Oficialía Mayor



S.E. 16/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 16/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00** horas del día **27 de marzo de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 16/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. **Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la C. Rosario Marleth Rodríguez Vizcarra, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Jesús Iturralde Ávila, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Ing. Gerardo Escobar Montana, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; el Ing. Andrés Duarte Chavira, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Liliana Arras Bustamante, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, en su carácter de Asesora por la Comisión de Fomento Económico y la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal.

2. **Para el desahogo del punto 2:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **ampliación del contrato OM/LP/06/2025-A**, relativo a la adquisición de pólizas de 1,681 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas celebrado el día 14 de enero del 2025, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	Cantidad de bienes contrato principal	MONTO DE AMPLIACIÓN	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DE BIENES
OM/LP/06/2025-A	1	\$19,957,391.45	1,681	\$14,162.09	1	0.05948%



OM | **Oficialía Mayor**



Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/06/2025-A, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 068/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere el suministro de material de ferretería para el mantenimiento de edificios del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato, por un monto mínimo de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 069/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de material para la recuperación de los caminos rurales en la zona rural del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública.



OM Oficialía Mayor



Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 070/2025.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sobre las dictaminaciones, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- Arrendamiento de escenario y set de iluminación para el reto solista de evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
- Arrendamiento sobre el escenario, equipo de video, generador de energía y conexiones para el evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Arrendamiento de dos pantallas LED para la fiesta mexicana del evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).



OM Oficialía Mayor



- Servicio de grupo musical para el reto solista del evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Contratación de grupo musical para el evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Contratación de banda norteña y mariachi para el desfile de compañía de danza del evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Arrendamiento de mobiliario para fiesta mexicana para el evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$23,710.40 (veintitrés mil setecientos diez pesos 40/100 Moneda Nacional).
- Arrendamiento de escenario para la fiesta mexicana del evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$490,680.00 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Adquisición de materiales impresos y enmarcados de reconocimientos para el evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$72,964.00 (setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Arrendamiento de mobiliario para concurso Chihuahua Capital para el evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$3,944.00 (tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Arrendamiento del sistema de monitoreo y sonido para el evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$506,131.20 (quinientos seis mil ciento treinta y un pesos 20/100 Moneda nacional).
- Arrendamiento de mobiliario para evento denominado "Polka Monumental 2025", por un monto de \$301,971.20 (trescientos un mil novecientos setenta y un pesos 20/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

ASUNTO GENERAL II:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de núcleos de abeja reina y bastidores, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la contratación solicitada, a



través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 071/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:16 horas, del día 27 de marzo del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 16/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Rosario Marleth Rodríguez Vizcarra Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Jesús Iturralde Ávila Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Armando Gutierrez Torres Director de Desarrollo Rural	Vocal	Ing. Gerardo Escobar Montana Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	



Lic. Armando Gutierrez Torres Director de Desarrollo Rural	Vocal	Ing. Andrés Duarte Chavira Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	Andrés Duarte Chavira
Lic. Mario Eduardo García Jiménez	Vocal	Lic. Liliana Arras Bustamante Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	Liliana Arras Bustamante
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	Luis Raúl Valenzuela Colomo
Lic. María Guadalupe Aragón Castillo Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico	Asesor	Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza Suplente de la Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico	Alejandra Aragón
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo Por la Sindicatura Municipal	Alegría Villarreal
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitado	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	Jessica Nohemi Ortega Castillo

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 16/2025, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.
-----FIN DE ACTA-----